



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
**AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD**

**Resolución**

**Número:** RESOL-2024-925-APN-SE#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Martes 24 de Septiembre de 2024

**Referencia:** RSE - EX-2023-64197569-APN-DNGU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULO - TÉCNICA/O UNIVERSITARIA/O EN ROBÓTICA Y DIGITALIZACIÓN INDUSTRIAL - UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

---

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, Decretos N° 81 del 22 de enero de 1998, N° 8 del 10 de diciembre de 2023 y N° 86 del 26 de diciembre de 2023, la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES N° 2641 del 13 de junio de 2017 y la Resolución de la entonces SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS N° 207 del 2 de septiembre de 2019, el Expediente EX-2023-64197569 - APN-DNGU#ME, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de TÉCNICA/O UNIVERSITARIA/O EN ROBÓTICA Y DIGITALIZACIÓN INDUSTRIAL, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES, Departamento de Ciencia y Tecnología, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 211/23.

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inciso a) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la citada Ley, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar el presente título comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido

por la Institución.

Que en el caso que el presente título sea sujeto de evaluación y acreditación, deberá cumplir en dicha instancia con las exigencias y condiciones que oportunamente correspondieran.

Que las actividades propuestas como alcances del título guardan la concordancia necesaria con el conjunto de conocimientos y capacidades determinados por el perfil proyectado para el mismo.

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 81 del 22 de enero de 1998 se establecieron las pautas y parámetros que rigen el desarrollo de la modalidad educativa no presencial o a distancia, encargándose al entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN la aplicación de lo allí normado, con sujeción a las disposiciones de la Ley de Educación Superior N° 24.521, en cuanto al régimen de títulos y de evaluación institucional.

Que la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES N° 2641 de fecha 13 de junio de 2017 aprobó el documento sobre la opción pedagógica y didáctica de educación a distancia estableciendo el procedimiento para la evaluación, acreditación y posterior reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional de los títulos.

Que por Resolución de la entonces SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS 207 del 2 de septiembre de 2019 se ha otorgado la validez al Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN dependiente del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO resulta competente para entender en la aplicación de las leyes educativas nacionales, en virtud de la estructura y las competencias definidas por los Decretos N° 8/23 y N° 86/23.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS. Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por la Ley de Educación Superior N° 24.521 y el Decreto N° 86 del 26 de diciembre de 2023.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN  
DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de pregrado de

TÉCNICA/O UNIVERSITARIA/O EN ROBÓTICA Y DIGITALIZACIÓN INDUSTRIAL, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES, Departamento de Ciencia y Tecnología, perteneciente a la carrera de TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ROBÓTICA Y DIGITALIZACIÓN INDUSTRIAL a dictarse bajo la modalidad a distancia con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-202480144347-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Institución como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO (IF-2023-140683734-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by TORRENDELL Carlos Horacio  
Date: 2024.09.24 19:31:53 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Horacio TORRENDELL  
Secretario  
Secretaría de Educación  
Ministerio de Capital Humano

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES, Departamento de Ciencia y Tecnología**

**TÍTULO: TÉCNICA/O UNIVERSITARIA/O EN ROBÓTICA Y DIGITALIZACIÓN INDUSTRIAL - Modalidad a Distancia**

| ASIGNATURA | REGIMEN | CARGA HORARIA SEMANAL | CARGA HORARIA TOTAL | CORRELATIVAS | MODALIDAD DICTADO | OBS. |
|------------|---------|-----------------------|---------------------|--------------|-------------------|------|
|------------|---------|-----------------------|---------------------|--------------|-------------------|------|

**NÚCLEO BÁSICO OBLIGATORIO**

|  |               |   |    |      |             |  |
|--|---------------|---|----|------|-------------|--|
| Matemática inicial                             | Cuatrimestral | 4 | 64 | -    | A Distancia |  |
| Introducción a la Robótica y la Automatización | Cuatrimestral | 4 | 64 | -    | A Distancia |  |
| Informática y habilidades TIC                  | Cuatrimestral | 4 | 64 | -    | A Distancia |  |
| Matemática Aplicada                            | Cuatrimestral | 6 | 96 | 1    | A Distancia |  |
| Física Técnica I                               | Cuatrimestral | 6 | 96 | 1    | A Distancia |  |
| Diseño y Fabricación Digital                   | Cuatrimestral | 4 | 64 | -    | A Distancia |  |
| Algoritmos y Programación                      | Cuatrimestral | 4 | 64 | 2    | A Distancia |  |
| Física Técnica II                              | Cuatrimestral | 4 | 64 | 1, 5 | A Distancia |  |
| Inglés Técnico                                 | Cuatrimestral | 4 | 64 | -    | A Distancia |  |

**NÚCLEO AVANZADO OBLIGATORIO**

|   |               |   |    |  |             |  |
|---|---------------|---|----|--|-------------|--|
| Electricidad Básica   | Cuatrimestral | 4 | 64 | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9                    | A Distancia |  |
| Electrónica   | Cuatrimestral | 5 | 80 | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9                    | A Distancia |  |
| Comunicaciones  | Cuatrimestral | 4 | 64 | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9                    | A Distancia |  |
| Diseño y programación de sistemas embebidos basados en microcontroladores | Cuatrimestral | 4 | 64 | 1,2,3,4,5,6,7,8,9, 11                        | A Distancia |  |
| Automatización I  | Cuatrimestral | 4 | 64 | 1,2,3,4,5,6,7,8,9, 10                        | A Distancia |  |
| Instrumentación y Control Aplicado  | Cuatrimestral | 6 | 96 | 1,2,3,4,5,6,7,8,9, 10,11                     | A Distancia |  |
| Robótica Industrial   | Cuatrimestral | 6 | 96 | 1,2,3,4,5,6,7,8,9, 12                        | A Distancia |  |
| Automatización II   | Cuatrimestral | 5 | 80 | 1,2,3,4,5,6,7,8,9, 14,15                     | A Distancia |  |
| Gestión Ambiental y Seguridad del Trabajo                                 | Cuatrimestral | 4 | 64 | 1,2,3,4,5,6,7,8,9                            | A Distancia |  |
| Gestión del Mantenimiento en la Industria Automatizada                    | Cuatrimestral | 4 | 64 | 1,2,3,4,5,6,7,8,9, 10,11,12 ,13,14, 15,16,17 | A Distancia |  |

**NÚCLEO COMPLEMENTARIO**

|                                       |               |   |    |                   |             |  |
|---------------------------------------|---------------|---|----|-------------------|-------------|--|
| Organización Empresarial e Industrial | Cuatrimestral | 4 | 64 | 1,2,3,4,5,6,7,8,9 | A Distancia |  |
|                                       |               |   |    |                   |             |  |

| ASIGNATURA   | REGIMEN       | CARGA HORARIA SEMANAL | CARGA HORARIA TOTAL | CORRELATIVAS                                   | MODALIDAD DICTADO | OBS. |
|--|---------------|-----------------------|---------------------|--|-------------------|------|
| Robótica Móvil   | Cuatrimestral | 0                     | 64                  | 1,2,3,4,5,6,7,8,9,<br>10,11,12,13,14,<br>15,16 | A Distancia       |      |
| Introducción al Procesamiento y Aprendizaje Automático | Cuatrimestral | 0                     | 64                  | 1,2,3,4,5,6,7,8,9,<br>13,16,17                 | A Distancia       |      |

#### **NÚCLEO DE PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA**

|   |               |   |     |  |            |  |
|---|---------------|---|-----|--|------------|--|
| Taller de Práctica Técnico-Profesional I  | Cuatrimestral | 0 | 80  | 1,2,3,4,5,6,7,8,9,<br>10,11,12,13,14,<br>15,16,17,18 | Presencial |  |
| Taller de Práctica Técnico-Profesional II | Cuatrimestral | 0 | 40  | 1,2,3,4,5,6,7,8,9,<br>10,11,12,13,14,<br>15,16,17,18 | Presencial |  |
| Práctica Profesional Supervisada          | Cuatrimestral | 0 | 120 | 1,2,3,4,5,6,7,8,9,<br>10,11,12,13,14,<br>15,16,17,18 | Presencial |  |

**TÍTULO: TÉCNICO/O UNIVERSITARIO/O EN ROBÓTICA Y DIGITALIZACIÓN INDUSTRIAL -  
Modalidad a Distancia**

**CARGA HORARIA TOTAL: 1680 HORAS**



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:** IF-2024-80144347-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Miércoles 31 de Julio de 2024

**Referencia:** EX-2023-64197569- -APN-DNGU#ME-PLAN DE ESTUDIOS

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2024.07.31 09:09:13 -03:00

Cecilia CORVALAN  
Analista  
Dirección Nacional de Gestión Universitaria  
Secretaría de Educación

## **ALCANCES DEL TÍTULO: TÉCNICA/O UNIVERSITARIA/O EN ROBÓTICA Y DIGITALIZACIÓN INDUSTRIAL - MODALIDAD A DISTANCIA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES, DEPARTAMENTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

La/el Técnica/o Universitaria/o en Robótica y Digitalización Industrial estará capacitada/o para:

- Programar automatismos industriales basados en controladores lógicos programables, sistemas embebidos y computadoras.
- Programar y simular sistemas robóticos industriales.
- Interpretar documentación técnica de fabricantes, área de ingeniería, mantenimiento, producción u otras/os, en relación a la automatización y robótica.
- Gestionar y organizar el servicio de instalación, montaje, diagnóstico y/o mantenimiento en sistemas relacionados con la automatización y la robótica.
- Operar equipos relacionados con la automatización y la robótica.
- Realizar ensayos y mediciones eléctricas o electrónicas en componentes y equipos relacionados con la automatización y la robótica.
- Realizar asesoramiento técnico-comercial en aplicaciones de automatización y robótica.
- Asistir a los/as profesionales a cargo, en actividades de diseño, proyecto, instalación y ajuste en sistemas, componentes y procesos relacionados con la automatización y la robótica.

Si bien los alcances de la titulación de Técnica/o Universitaria/o en Robótica y Digitalización Industrial son los enunciados previamente, la responsabilidad primaria y la toma de decisiones la ejerce en forma individual y exclusiva quien posee el título con competencias reservadas según el régimen del artículo 43º de la Ley de Educación Superior.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:** IF-2023-140683734-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Lunes 27 de Noviembre de 2023

**Referencia:** EX-2023-64197569- -APN-DNGU#ME-ALCANCES

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2023.11.27 08:53:39 -03:00

Cecilia CORVALAN  
Analista  
Dirección Nacional de Gestión Universitaria  
Ministerio de Educación